

Póliza Nro.: 1509014428		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	
Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		Doc.: 80000482-5	
Domicilio: NTRA SRA DEL CARMEN N°505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO		Localidad: ASUNCION	
Tomador: VILLASBOA, TELMA CELINA		Doc.: 2.922.317-2	
Domicilio: HUMAITA N°965 c/MONTEVIDEO		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 05/12/2024	Vigencia Desde las: 29/11/2024	del 00:00hs. del 30/06/2025	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 214
Plazo en días: 214		Capital Máximo Asegurado: Gs. 50.000.000.-	

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en NTRA SRA DEL CARMEN N°505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: Cincuenta Millones.-)

que resulte obligado a efectuarle:

VILLASBOA, TELMA CELINA, con domicilio en HUMAITA N°965 c/MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRENTA, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, OBJETO DE LA LMCN (Ley N° 7021/22) N° 03/2024, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL (PROMAFI), SEGURO CONTRATO N° 29/2024, ID N° 453.831.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:

https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res N° 23 de fecha 08/07/1998

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 45-0007 Res.N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Lq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	240.909	Monto financ. Gs.:	265.000	
I.V.A. s/Prima	24.091	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	265.000	0	05/12/2024	265.000
Interés p/Finac.	0	Total	265.000	
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	265.000			

Emite en ASUNCION, 05 de diciembre de 2024

[Firmas manuscritas]

Pablo Esquivel
Jefe de Reaseguros
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Alto. Juan Leguizamón